



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 612-2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho,

18 NOV. 2016

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 26989, de fecha 31 de octubre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente DARIO SALVATIERRA CONTRERAS, e informe técnico N° 581-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente del Sr. **DARIO SALVATIERRA CONTRERAS**, PROYECTO DE AREAS VERDES, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día, del 03/11/16, para lo cual adjunta CONSTANCIA DE ATENCION DE LA RESONANCIA MAGNETICA expedido por el facultativo tratante HOSPITAL NACIONAL E. REBAGLITTI MARTINS de la Ciudad de Lima, de fecha 03 de Noviembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 581-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **DARIO SALVATIERRA CONTRERAS**, por el periodo de 01 día del 03/11/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. Yierhen Quipe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE REGISTRATARIO Y ARCHIVO

Avacucho, 18 NOV. 2016

Oficio Circ. N° 3350 - 2016 - OTD - SG - TRP

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento, se informa que el presente oficio es copia de la resolución expedida por esta instancia, con fecha 18 NOV 2016.

La presente copia conforma la totalidad de dicha resolución expedida por esta instancia.

Atentamente.



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad Trámite Registramiento y Archivo

XAVIER MARCELO SOLÍS GONZÁLEZ  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 22 NOV. 2016

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....